



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 24 JUL 2024

RESOLUCIÓN N° 1475 - 024

VISTO:

El viaje a realizar por el titular del Ejecutivo Municipal en comisión de servicios a los Altos Valles de Acambuco y a la Ciudad de Salta Capital, según Resoluciones Municipales N° 1473 - y N° 1474 -, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dichos viajes tiene como fundamentos asistir a las festividades en Honor a San Santiago Apóstol patrono de los Altos Valles de Acambuco el día 25 de julio del presente año, y a la Ciudad de Salta para asistir a la Dirección Gral. De Rentas de la Provincia, Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable correspondiente al día 26 de julio del presente año.-

Que, en consecuencia se deberá dejar a cargo del Ejecutivo Municipal, en ausencia del titular del mismo, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, al Secretario de Gobierno, Sr. Sarzúr, Juan José, D.N.I. N° 25.882.488, de conformidad a las normativas vigentes establecidas en Ordenanza N° 029/2.016 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Aguaray, y promulgada por Resolución Municipal N° 1324/2.016.-

Que, se debe disponer del presente Acto Resolutivo a los fines de dar cumplimiento a los actos administrativos de Ley para la delegación de funciones en las Autoridades que correspondan, en tanto dure la comisión de servicio del titular del Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY

N° 7.936.-

R E S U E L V E

Art.1º.- DEJAR A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL al Secretario de Gobierno, Sr. Sarzúr, Juan José, D.N.I. N° 25.882.488, por el término que dure la Comisión de Servicios del Sr. Intendente Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. N° 31.022.881, a los Altos Valles de Acambuco y a la Ciudad de Salta Capital.-

Art.2º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.3º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.4º.- De forma:-

No f.

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**Coordinación Despacho
Ejecutivo**



Guillermo S. ALEMÁN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S.

Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm.
Sonia Y. Chauque

